I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO N° 240 /
LA CISTERNA, 26.11.2025

VISTOS:
1.- Presentación de Proyecto SECPLAN postulados a fondos del Gobierno Regional (GORE) "FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (F.N.D.R)" y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Extraordinaria N° 5 de fecha 26 de noviembre de 2025 ha tomado el siguiente:

A C U E R D O

APRUEBA LOS GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN EN LA ADQUISICIÓN DE MAMÓGRAFO MÓVIL LA CISTERNA, QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" **APRUEBA** (votos a favor del Alcalde Sr. J. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. M. Quezada, Sr. C. Antillanca, Sra. M. Salas, Sr. G. Aguayo, Sr. O. Morales, Sr. A. Urrutia, Sr. I. Borcoski y Sra. C. Espíndola) los gastos de Operación y Mantención de "Adquisición de Mamógrafo Móvil La Cisterna" el detalle de los costos asociados se detallan en el documento de la presentación del Secretario de Planificación y que contemplan costos como, recursos humanos, combustible, documentación obligatoria del vehículo, estos valores son presentados a valor de mercado.

La Secretaria de Planificación, materializará lo dispuesto en el presente Acuerdo.

FDO.) JOEL OLMOS ESPINOZA, ALCALDE, PRESIDENTE DEL CONCEJO
SERGIO ÁLVAREZ VARGAS, SECRETARIO (S) DEL CONCEJO
Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO CONCEJO LA CISTERNA

SERGIO ÁLVAREZ VARGAS
SECRETARIO (S) DEL CONCEJO

DISTRIBUCION:
1.- Sres. Concejales (08)
2.- Administrador Municipal - Alcaldía
3.- Dirección de Control
4.- SECPLAN
5.- Dirección de Finanzas Municipales
6.- Depto. de Contabilidad
7.- Depto. de Gestión Financiera
8.- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO N° 237 /
LA CISTERNA, 26.11.2025

VISTOS:

1.- La propuesta del Alcalde en el sentido de otorgar una Subvención a 225 Organizaciones Territoriales y Funcionales indicadas en el Memorándum N° 3731-2025 de fecha 18.11.2025 del Director de Desarrollo Comunitario en el marco del Fondo Municipal para Organizaciones Territoriales y Funcionales de La Cisterna año 2025

2.- Acta que determina que fueron 215 Organizaciones admisibles luego de la revisión de antecedentes, por parte de la comisión de evaluadores Administrativos-Técnicos- Financieros 2025 constituida conforme a Decreto 006332.

3.- Listado definitivo con la descripción de 215 Organizaciones Territoriales y Funcionales.

4.- Correo electrónico indicando el valor de la subvención será de $500.000.- pesos, para cada Organización Territorial y Funcional que resultó admisible en la revisión de antecedentes por parte de la comisión respectiva y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Extraordinaria N° 5 de fecha 26 de noviembre de 2025 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

OTORGA SUBVENCIONES EN EL MARCO DEL FONDO MUNICIPAL PARA ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES DE LA CISTERNA AÑO 2025, QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" **APRUEBA** (votos a favor del Alcalde Sr. J. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. M. Quezada, Sra. M. Salas, Sr. G. Aguayo, Sr. O. Morales, Sr. A. Urrutia, Sr. I. Borcoski y Sra. C. Espíndola, Abstención del Sr. C. Antillanca) otorgar una Subvención de $500.000 a 215 Organizaciones Territoriales y Funcionales indicadas en los puntos 2, 3 y 4 de los Vistos y que se adjuntan y se entienden incorporados al presente Acuerdo, en el marco del Fondo Municipal para Organizaciones Territoriales y Funcionales de La Cisterna año 2025:

La Dirección de Finanzas Municipales, a través de las Unidades Municipales que corresponda, materializará lo dispuesto en el presente Acuerdo.

FDO.) JOEL OLMOS ESPINOZA, ALCALDE, PRESIDENTE DEL CONCEJO
SERGIO ÁLVAREZ VARGAS, SECRETARIO (S) DEL CONCEJO
Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan.

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA SECRETARIO CONCEJO

SERGIO ÁLVAREZ VARGAS
SECRETARIO (S) DEL CONCEJO

DISTRIBUCION:
1.- Sres. Concejales (08)
2.- Administrador Municipal - Alcaldía
3.- Dirección de Control
4.- DIDECO
5.- Dirección de Finanzas Municipales
6.- Depto. de Contabilidad
7.- Depto. de Gestión Financiera
8.- Archivo